

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 11161** *Resolución de 28 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo General de Economistas de España, para la colaboración con el curso de actualización de conocimientos en el área laboral.*

Con fecha 16 de junio de 2021 se ha suscrito la Adenda de prórroga del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo General de Economistas de España, para la colaboración con el curso de actualización de conocimientos en el área laboral y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2021.–La Secretaria General Técnica, P.S. (Resolución de 12 de mayo de 2021), la Subdirectora General De Coordinación Jurídica, Reyes Zatarain del Valle.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo General de Economistas de España, para la colaboración con el curso de actualización de conocimientos en el área laboral

En Madrid, a 16 de junio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Andrés Harto Martínez, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 132/2020, de 21 de enero (BOE de 22 de enero), actuando en virtud de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 1 y 3 del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS).

De otra parte, don Valentín Pich Rosell, Presidente del Consejo General de Economistas de España, elegido el 28 de febrero de 2018, en nombre y representación de la Corporación que se rige por los Estatutos del Consejo General, aprobados por Real Decreto 900/2017, de 6 de octubre (BOE de 11 de noviembre).

Ambas partes reconociéndose competencia y capacidad para la firma del presente documento,

EXPONEN

Primero.

La TGSS y el Consejo General de Economistas de España firmaron el 11 de marzo de 2020 un Convenio para la colaboración con el curso de actualización de

conocimientos en el área laboral, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 3 de julio de 2020, por Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Segundo.

Que de acuerdo al apartado 1 de la cláusula séptima del Convenio, este tendrá una vigencia de un año, y en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Es por ello que las partes,

acuerdan por unanimidad la prórroga del Convenio por un año adicional, que tendrá efectos a partir del día 3 de julio de 2021, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Adicionalmente, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman la presente adenda electrónicamente.–Por el Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich Rosell.–Por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Director General, Andrés Harto Martínez.